

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en los términos municipales de Gerena, Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1078/2021).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Cobre las Cruces, S.A.U.», con fecha 9 de marzo de 2021, titular del Permiso de Investigación «Patricia» núm. 7946, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y art. 130.4 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (1 año) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Prórroga del Permiso de Investigación «Patricia» núm. 7.946, aprobado mediante resolución de fecha 26 de enero de 2021.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Cobre las Cruces, S.A.U.» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en anexo al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia, s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal del presente anuncio.

Por último, poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

A N E X O**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO POR LA OCUPACIÓN TEMPORAL
PI PATRICIA NÚM. 7.946**

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/ parcela)	Municipio	Superficie total (m ²)	Superficie a ocupar (m ²)	Tiempo de ocupación	Titular
1	41045A001000390000OO	1/39	Gerena	101,74	78,11	1 año	D. Barrera Gordón Jorge
2	41087A001000010000FQ	1/1	Sanlúcar la Mayor	789,13	192,49	1 año	Real de Plata, S.L.
3	41087A001000020000FP	1/2	Sanlúcar la Mayor	297,35	297,35	1 año	Agrícola Sangran Romero, S.L.
4	41013A003000020000OJ	2/3	Aznalcóllar	504,57	18,95	1 año	Tabanera Rodríguez Ferro Sirena Dolores
5	41013A004000030000OK	4/3	Aznalcóllar	25,65	25,65	1 año	Tabanera Rodríguez Ferro Sirena Dolores
6	41013A004000040000OR	4/4	Aznalcóllar	134,82	98,82	1 año	Tabanera Rodríguez Ferro Sirena Dolores
7	41013A004000050000OD	4/5	Aznalcóllar	33,52	33,52	1 año	Hamster, S.A.
8	41013A005000110000OO	5/11	Aznalcóllar	28,10	28,10	1 año	Hamster, S.A.
9	41013A006000010000OU	6/1	Aznalcóllar	277,13	77,18	1 año	Hamster, S.A.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.